

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2016.**

En Gines, a 20 de junio de 2016.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D. Jorge Luis Mora Palomo, Don Patricio Jiménez Ortiz, D<sup>a</sup> María José Posada Vera y D<sup>a</sup> Eva María Magdaleno Mayenco, no asistiendo a la sesión, D<sup>a</sup> Rocío Hurtado Pavón, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> María del Carmen González Serrano y el Sr. Interventor, D. Ignacio Herrera Franco.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometido los borradores de las actas de las sesiones de 13 de junio de 2016, se aprueban por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

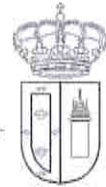
**2º.- LICENCIAS DE OBRAS.**

**2.1.-** De conformidad con los informes del Sr. Arquitecto Municipal y Sra. Secretaria que obran en los respectivos expedientes, se acuerda denegar por unanimidad las siguientes licencias de obras:

- Expte. 168/16.- GRUCAL PROPERTIES, S.L. para construcción de cinco viviendas unifamiliares adosadas en la Avda. II Duque de Ahumada, nº 49, 51,53,55 y 57 de esta localidad, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal de fecha 10 de junio de 2016, y de la Secretaria General, de fecha 20 de junio de 2016, por las siguientes circunstancias:

*1. Se requiere proyecto de ejecución visado por el colegio profesional a los efectos reglamentarios, así como Estudio de Seguridad y Salud, antes del inicio de las obras, en el que se solventen las circunstancias siguientes:*

- *Las dimensiones de las parcelas, según el levantamiento planimétrico incluido en el proyecto presentado no se adecua a la parcelación aprobada en el proyecto de reparcelación de la antigua unidad de ejecución número 2.1. del Plan Parcial "Madre de Dos-El Valle", ocupando más anchura de fachada. Esta circunstancia afecta además a los terrenos colindantes, objeto de un convenio urbanístico, así como a un poste y*



*tendido aéreo existente en la zona. Por lo tanto, se deben ajustar los límites de las parcelas al proyecto de reparcelación aprobado por este Ayuntamiento, así como a la alineación marca por el PGOU de Gines.*

– *La edificación no podrá sobresalir de la alineación marcada por el PGOU, salvo los casos regulados por las normas urbanísticas, debiendo ajustar por tanto a dicha alineación el lateral de la vivienda situada en el nº 49 de la calle.*

– *El código civil establece en su artículo 582 que no se pueden abrir ventanas con vistas al costado u oblicuos sobre la finca del vecino si no hay 60 centímetros de distancia, mientras que en el proyecto las ventanas de dormitorios de planta primera se adosan al muro medianero, con una separación de 25 cms. por lo que deberá resolverse dicha circunstancia con el objeto de evitar posibles problemas de servidumbre de luces y vistas.*

### **3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.**

No se presentaron ninguna.

### **4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.**

No se presentaron ninguna.

### **5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.**

#### **5.1.- APROBACION DE FACTURAS.**

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas nº 21/2016, comenzando por el proveedor Jesús Pacheco Capa con CIF 27295678Z por importe de 55 euros, y finalizando con el proveedor Hong Hong Huo Huo S.L con CIF B91951061 , por importe de 8,5 euros.

#### **5.2 PROPUESTAS DE GASTOS**





Vistas las propuestas de gastos presentadas por las distintas delegaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

DELEGACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO-PROVEEDOR	IMPORTE
Bienestar Social	230 480	Emergencia social Nuria Triviño Silgado alquiler domicilio familiar	350 €
Bienestar Social	230 22610	Clausura proyecto Ribete. Gastos varios	90,00 €
Admón General	920 22000	Material informática App Castilleja.	129,70 €
Admón General	920 22000	Batería teléfono móvil. Informa 'ticos a Tope S.L	15,50 €
Admón General	926 22199	Autocares Cid. Viajes varios julio y agosto	1550,00 €

## 6º.- ASUNTOS VARIOS.-

### 6.1.- CONCESIÓN LICENCIA USO ESPECIAL ECOHUERTOS.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de mayo de 2016, por el que se concedió licencia de uso especial de aprovechamiento, uso y disfrute a D. Antonio López Arregui, de la parcela nº 16 (ocio). Y visto el escrito presentado en el Registro Municipal, con fecha 30 de mayo de 2016, en el que pone de manifiesto su renuncia al disfrute de la misma.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de mayo de 2016, por el que se concedió licencia de uso especial de aprovechamiento, uso y disfrute de la parcela nº 35 (Ocio), D. Manuel Ortega González. Y visto el escrito presentado por en el Registro Municipal con fecha 12 de junio de 2016, en el que pone de manifiesto los problemas que tiene la parcela citada anteriormente para su uso, estando interesado en la parcela nº 16 al haber renunciado a la misma su titular, D. Antonio López Arregui.

Visto el art. 30.2 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:



**PRIMERO.-** Conceder licencia de uso especial de aprovechamiento, uso y disfrute de la parcela nº 16 de 60 m<sup>2</sup>, a D. Manuel González Ortega, quedando libre la parcela nº 35.

**SEGUNDO.-** Los derechos y obligaciones que corresponden al adjudicatario son los establecidos en el art. 11 de la Ordenanza Local reguladora del uso de terrenos dedicados a ecohuertos de Gines.

**TERCERO.-** La vigencia de las licencias será como máximo de dos años, pudiéndose acordar la prórroga de las mismas por un único período de dos años, de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ordenanza Local reguladora del uso de terrenos dedicados a ecohuertos de Gines.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos y publicarlo en el Tablón de Anuncios Municipal para general conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General, certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA GRAL.

